



CONDADO DE SANTA BARBARA OFICINA DE JOSEPH E. HOLLAND
SECRETARIO, REGISTRADOR Y TASADOR – REGISTRO ELECTORAL

SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO COMO SUBCOMISIONADO DE MATRIMONIOS CIVILES POR UN DÍA

EL SOLICITANTE DEBE PRESENTARSE PERSONALMENTE PARA DAR JURAMENTO
POR FAVOR HAGA SU PAGO DE \$51.00 PARA LA TARIFA DE PROCESAMIENTO PAGADERO A: CLERK RECORDER'S OFFICE

LOS INDIVIDUOS DEL ORDEN SACERDOTAL NO ESTÁN OBLIGADOS A APLICAR PARA ACTUAR COMO SUBCOMISIONADOS DE MATRIMONIO CIVILES

Información de la Ceremonia		
Fecha	Ubicación - Estado <small>(Se debe realizarse en California)</small>	Ubicación - Condado
Información del PRIMER INDIVIDUO		
Nombre	Segundo nombre	Apellido
Número de Teléfono Diurno		Correo Electrónico
Información del SEGUNDO INDIVIDUO		
Nombre	Segundo nombre	Apellido
Número de Teléfono		Correo Electrónico
Información sobre la Licencia de Matrimonio		
Tipo de Licencia de Matrimonio Emitida al primer/segundo individuo		
<input type="checkbox"/> Licencia de Matrimonio Regular/Pública	<input type="checkbox"/> Matrimonio Confidencial/No Público	<input type="checkbox"/> Licencia de Matrimonio para Menor
Estado que Emite la Licencia de Matrimonio: <small>(Debe ser emitida en California)</small>		
Condado que Emite la Licencia de Matrimonio:		
Información del Solicitante		
Nombre	Segundo nombre	Apellido
Número de Teléfono	Fecha de Nacimiento <small>(debe tener 18 años o más)</small>	Correo Electrónico
Dirección de Correo Postal		
Ciudad	Estado	Código Postal
¿Por qué desea ser nombrado como Subcomisionado de Matrimonios Civiles por un Día?		
"Certifico bajo pena de perjurio en conformidad con las leyes del Estado de California que lo precedente es verdadero y correcto."		
Fecha	Firma del Solicitante	

Website Address: WWW.SBRECORDER.COM
Santa Barbara Office (805) 568-2250 Fax (805) 568-2266

El Secretario-Registrador del Condado de Santa Barbara es designado como el Comisionado de Matrimonios Civiles para el Condado de Santa Barbara. Como Comisionado de Matrimonios Civiles, el **Secretario-Registrador puede nombrar a individuos para que actúen como Subcomisionados de Matrimonios Civiles** para unir en matrimonio a parejas especificas (en conformidad con la Sección 401(a) y (b) del Código de Familia de California y la Sección 2-10.7 del Código del Condado, en conformidad con el Código de Gobierno 26861). Esto significa que un amigo o familiar puede ser designado como Subcomisionado de Matrimonios Civiles por un Día para officiar su matrimonio.

Si usted es actualmente un 'oficiante de la orden sacerdotal' (ministro, sacerdote, etc.) en algún lugar, no es necesario que complete la solicitud de nombramiento como Subcomisionado de Matrimonios Civiles por un Día; usted ya está 'ordenado' y es elegible para formalizar/casar/celebrar un matrimonio en el Condado de Santa Barbara.

Los solicitantes deben completar una Solicitud de Nombramiento como Subcomisionado de Matrimonios Civiles por Un Día y presentarla en la Oficina del Secretario-Registrador. Los solicitantes deben presentar las solicitudes de Nombramiento en cualquiera de las dos Oficinas del Secretario-Registrador.

Requisitos para los Solicitantes:

La persona interesada en ser nombrada como Subcomisionado de Matrimonios Civiles por un Día debe:

- **Tener 18 años o más.**
- **Presentarse en persona** para dar juramento
- **Mostrar una identificación válida con fotografía**, como una licencia de conducir o pasaporte para corroborar la edad e identidad
- **La tarifa para la solicitud** es \$51.00. El pago se puede efectuar con dinero en efectivo, cheque personal, cheque de cajero, cheques viajeros, giros postales, tarjeta Visa, MasterCard, o Discover. (No aceptamos American Express).

Otros Requisitos:

- Aplicable a todos:
 - La Licencia de Matrimonio debe ser emitida por el Estado de California
 - Los solicitantes no necesitan residir en el Condado de Santa Barbara
 - Los solicitantes no necesitan ser residentes legales o ciudadanos legales, aunque los solicitantes para Comisionados deben firmar y prestar juramento de apoyo y defensa de la Constitución de los Estados Unidos y la Constitución del Estado de California
- Aplicable a todas Licencias de Matrimonio:
 - La ceremonia debe llevarse a cabo en el Estado de California
 - La ceremonia puede ocurrir en cualquier lugar del Estado de California
 - El solicitante puede obtener la condición de Subcomisionado por un Día en el Condado de Santa Barbara y aún realizar la ceremonia en otro Condado dentro del Estado de California

Una vez que se complete su solicitud, el solicitante debe dar juramento para recibir instrucciones y el paquete con información. El paquete incluye una muestra de ambos tipos de licencias de matrimonio, instrucciones para completar una licencia de matrimonio, una muestra de una ceremonia de matrimonio, y normas sobre cómo realizar ceremonias de matrimonios civiles. El solicitante es entonces un Subcomisionado de Matrimonios Civiles por un Día que puede casar a la pareja indicada en el certificado, en la fecha indicada en el certificado.

El día de la ceremonia, los futuros cónyuges deben proporcionarle al Subcomisionado de Matrimonios Civiles una licencia de matrimonio válida. El Subcomisionado de Matrimonios Civiles debe completar la licencia adecuadamente.

Hay dos requisitos legales mínimos para llevar a cabo la ceremonia. El Subcomisionado de Matrimonios Civiles debe:

1. Hacer que la pareja diga que se aceptan y unen en matrimonio.
2. Decir "Por la virtud de las autoridades concedidas en mi Comisionado de Matrimonios Civiles, yo los declaro UNIDOS EN MATRIMONIO".

Si usted tiene preguntas adicionales, envíe un correo electrónico a Clk-RecHelpDesk@co.santa-barbara.ca.us o llame al (805) 568-2250 para la oficina de Santa Barbara o (805) 346-8370 para la oficina de Santa Maria.

JOSEPH E. HOLLAND
County Clerk, Recorder and Assessor
Registrar of Voters



Hall of Records
1100 Anacapa St.
Santa Barbara, CA 93101

Mailing Address:
PO Box 159
Santa Barbara, CA 93102

MELINDA GREENE
Chief Deputy Clerk-Recorder

**COUNTY CLERK, RECORDER AND ASSESSOR
CLERK-RECORDER DIVISION**

CLERK-RECORDER CREDIT CARD AUTHORIZATION FORM

VISA/MASTERCARD/DISCOVER ONLY
NO AMERICAN EXPRESS

I hereby authorize the Office of the County Clerk-Recorder to charge the following credit card for payment of requested service:

Applicant Name: _____

Phone #: (_____) _____

Cardholder (name as appears on credit card): _____

Credit Card Number: _____ **Exp Date:** ____ / ____ / ____
(American Express Not Accepted)

Address: _____

City: _____ **State:** _____ **Zip:** _____

Cardholder Phone Number: (_____) _____

Cardholder Signature: _____ **Date:** ____ / ____ / ____

This credit card authorization form will be kept on file for six months from date of service. Any disputed charges made in conjunction with this request after six months are subject to management discretion.

Note: Although credit cards are acceptable for fees, we do not accept credit cards for payment of taxes, such as Documentary Transfer Tax. The acceptance of credit cards is extended as a convenience for small denominations in value. The County incurs costs associated with credit card use and does not have a fee structure in place to recover the significant costs associated with taxes. Thank you for your cooperation.

OFFICE USE ONLY

Transaction #: _____